

Santander, un mes... 8 rs.
 trimestre... 21 »
 Provincias, 3 meses... 22 »
 Ultramar 3 meses... 104 »
 Extranjero, 6 meses... 104 »
 Números sueltos, 2 cuartos.

LA VOZ MONTAÑESA

San Francisco, 30, principal
 Se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales.
 La correspondencia dirija al Director.

Diario político, de noticias y comercial.

TERCERA ÉPOCA.—AÑO VI.

Santander.—Martes 15 de Enero de 1878.

NÚM. 965

INAUGURACION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

Magnífico, solemne y brillante, como su importancia lo exigía, estuvo el acto inaugural de la escuela de Artes y Oficios que se celebró antes de ayer domingo en el salon de sesiones de la Diputación provincial bajo la presidencia de D. Arturo Pombo, Vicepresidente de aquella corporación.

Representaciones de todas las autoridades, de todos los centros científicos y literarios, del cuerpo consular extranjero, del colegio de abogados, de la industria, del comercio, de las artes, de los obreros, de la milicia, de todas las clases y corporaciones, asistieron oficialmente a la inauguración mencionada, sin contar una inmensa concurrencia que llenaba, no solo la parte del salon destinada al público, sino los pasillos y las salas contiguas.

A las doce y cuarto próximamente dió principio el acto, subiendo a la tribuna el señor Solano, secretario de la Diputación, que leyó las actas referentes a la proposición presentada por el señor Pombo y dictámen de la comisión nombrada al efecto, documentos que ya conocen nuestros lectores por haberlos publicado nosotros en tiempo oportuno.

Acto continuo subió a la tribuna nuestro querido amigo el ilustrado profesor de la escuela inaugurada y del Instituto de segunda enseñanza de esta capital D. Andrés Montalvo, quien con elevada entonación y claro acento leyó un bellissimo discurso nutrido de brillantes conceptos, de ideas altamente democráticas, de pensamientos elevados, revestido todo de una forma correcta, elegante y propia del asunto.

Una nutrida salva de aplausos resonó en el salon al terminar el Sr. Montalvo la lectura de su bonito discurso, que mereció la aprobación de todos y por el que recibió innumerables enhorabuena, entre las que debemos mencionar la del cónsul de Francia, que le dió las gracias en nombre de su país por la alusión que hace al mismo en uno de los más elocuentes párrafos de su trabajo.

Inmediatamente D. José Escalante, también digno profesor de la escuela y del Instituto de segunda enseñanza, leyó el reglamento aprobado para el nuevo centro de instrucción, cuyos primeros artículos no se pudieron oír con toda claridad por la confusión que producía en el público el deseo de adquirir ejemplares del discurso del señor Montalvo que iban repartiéndose del conserje del Instituto y un ugiere de la diputación.

El acto terminó declarando el señor Pombo abierto el curso de la escuela de Artes y Oficios y dando las gracias a los que habían honrado la inauguración con su presencia.

Después se abrió la sala de diputados de la corporación provincial, siendo invitados todos los concurrentes a pasar a ella, donde se sirvió un abundante y delicado buffet, costeado por varios señores diputados, en el que hubo varios brindis, distinguiéndose el señor cónsul francés que brindó por el gran pensamiento de la creación de la escuela y por la prosperidad de España.

Creemos innecesario insistir de nuevo en nuestras apreciaciones respecto a la importancia de la escuela inaugurada. Solo si debemos congratularnos de que esta importancia haya sido comprendida por la misma clase obrera hasta el punto de que no es posible matricular a todos los que lo solicitan mientras no se habiliten, andando el tiempo, locales más amplios que los que hoy se han designado a la citada escuela.

Hay sucesos en la vida de los pueblos cuya trascendencia no se conoce bien hasta que no se tocan sus resultados. El suceso del domingo es uno de ellos.

Es la primera piedra de un edificio que está

llamado a producir inmensos beneficios, porque ha de transformar notablemente el estado moral y material de nuestros obreros hasta el punto de ser un elemento de porvenir, de vida y bienestar para la provincia montañesa, como lo sería para la nación española si en todas las capitales de importancia se imitara el ejemplo de la diputación provincial de Santander, que ha demostrado en esta ocasión una iniciativa digna del mayor aplauso.

A la mayor brevedad publicaremos el discurso del Sr. Montalvo que confirma nuestras apreciaciones sobre la creación de la escuela de Artes y Oficios.

Noticias.

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.

Cartas recibidas de París participan que la reina Isabel irá a Madrid en el presente mes, noticia que es desmentida por personas autorizadas.

Los corresponsales en Madrid de periódicos extranjeros han comunicado por telégrafo a sus respectivos directores el texto literal del preámbulo y artículo del proyecto de ley de capitulaciones matrimoniales, así como también el mensaje del rey, documentos que han dado pasto a toda clase de conversaciones en los círculos políticos, teatros y cafés. También han sido objeto de preferente atención en el palacio de la plenipotencia de Inglaterra en donde se encontraban reunidos casi todos los individuos del cuerpo diplomático extranjero.

Apesar de lo que en contrario se decía estos últimos días, el señor Moyano parece que se resiste a renunciar a la palabra en el curso de la discusión del mensaje, que sin duda alguna es el caballo de batalla puesto que el proyecto de capitulaciones matrimoniales no le ofrece campo para hacer las declaraciones que tiene *in pectore*.

A fin de hacerle desistir de su empeño ha sido visitado por los más caracterizados de su partido que muestran grande afán porque no tercié en dicha discusión ni asista a ella, como el mejor medio de no incurrir en manifestaciones que aunque tratara de rehuir pudieran muy bien escaparse contra su voluntad en el calor de la improvisación.

Todo ha sido inútil; el señor Moyano está firmemente decidido a decir todo cuanto se ha propuesto, suceda lo que quiera y pese a quien pese.

Podrán acusarle hasta sus propios amigos de ser el causante de las consecuencias que pueda acarrear su conducta, pero nadie podrá negar que es todo un carácter en medio de ese infinito número de políticos que carecen de voluntad propia.

Ha llamado extraordinariamente la atención el hecho inesperado de haber pedido la palabra en contra del proyecto de contestación al mensaje el general Pavía, que siempre se mostró muy benévolo con el gobierno y muchas veces en legislaturas anteriores votó con la mayoría.

Esta circunstancia ha hecho que se hagan muchos comentarios en el salon de conferencias, donde se espera con gran impaciencia la discusión de aquel dictámen por lo que tenga propósito de decir el general mencionado.

Los que presumen conocer el secreto dicen que el general Pavía, al ocuparse del asunto, tratará a grandes rasgos los sucesos políticos que han mediado desde el 3 de Enero de 1874 hasta la fecha, haciendo intencionadas alusiones a los hombres de cierto partido que dice le han colocado en la situación en que se manifiesta.

De todos modos, el discurso de dicho general puede dar lugar a incidencias hasta ahora desconocidas.

El Sr. Moyano, que cedió su turno al general Pavía, hablará después de este, no se sabe si con templanza ó con energía, aunque se cree que su discurso no adolecerá de falta de vigor, disgusto ó no a sus correligionarios.

Pudiera suceder que el conde de Xiquena hablara y entonces contestará en los términos que crea necesarios, pues para todo se le supone bien preparado.

El señor Cánovas del Castillo reanimará el debate y se dice que obrará como el curso de la discusión le aconseje. También los señores

Sagasta y Alonso harán uso de la palabra.

La opinión más general no daba importancia al discurso que habrá pronunciado ayer en la Cámara el Sr. Pavía y los que esperaban ser aludidos se disponían a reunir datos históricos que no eran conocidos por la mayoría a pesar del tiempo transcurrido.

La cuestión de billetes para las próximas fiestas reales está dando muchos disgustos al ayuntamiento, a quien los personajes de la situación, para cumplir con sus compromisos, han pedido millares de ellos.

Varios individuos de aquella corporación se han negado y hasta han manifestado intención de dimitir sus cargos, hasta el punto de que el Presidente había dado algunos pasos en este sentido.

Es imposible formarse idea exacta de las muchas y grandes exigencias de billetes que constantemente se formulan.

El señor duque de la Torre llegará a Madrid el 20 del actual.

A la una de la tarde de ayer se reunieron en la casa consistorial, previamente convocados al efecto por el señor gobernador interino los concejales repuestos por la real orden de 3 del actual a fin de darles posesión de sus cargos; pero parece que en el momento de proceder a este acto de formalidad, llegó un telegrama cifrado de Madrid, a consecuencia del cual se aplazó la ceremonia de la entrega hasta las seis de la tarde.

Llegada esta hora acudieron los indicados concejales y nuevamente se les manifestó que se retiraran hasta la misma hora del día de hoy, en que parece que la cosa no sufrirá nuevos aplazamientos por aquello de que a la tercera va la vencida.

Escusado es decir que estas inesperadas intermitencias han dado motivo a muchos y variados comentarios.

La gran aglomeración de material que se nos ha reunido para este número nos ha obligado a retirar un artículo que teníamos preparado sobre la cuestión que ha promovido *El Globo*, todos los sueltos políticos de actualidad, varias noticias locales, un comunicado, el folletín y la sección de pacotilla.

Hoy se reunirá la diputación provincial, y, según tenemos entendido, tratará de designar los tres días festivos que está mandado tengan lugar con motivo de las fiestas reales dentro de los cinco fijados por el gobierno.

Como teníamos anunciado, ayer a las doce se reunió la diputación provincial.

Al aprobarse el acta de la sesión anterior fué desechada una parte de la misma; con este motivo tuvo lugar un animado debate, constituyéndose después la corporación en sesión secreta.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 13 de Enero de 1878.

Muy señor mío: La nueva carta del señor conde de Cheste que ha visto la luz en *La Lealtad Española* ha venido a prestar mayor interés a la especie de polémica que sobre acontecimientos pasados, ya al dominio de la historia, han sostenido, *El Mundo Político* de una parte, y de otra los periódicos ministeriales todos. ¡Lastima que *El Mundo Político* tenga que enmudecer por 20 días, condena que le ha impuesto el tribunal de imprenta! Cuantas cosas no habíamos de ver de poder continuar el pugilato con los mismos bríos con que fué iniciado! Ha quedado, sin embargo, al señor conde de Cheste *La Lealtad Española*, y excusado es decir que, desde sus columnas, pueda hostilizar del mismo modo a los ministeriales, a *La Epoca* principalmente que no sé por qué, pero se me figura que, a la postre, ha de seguir el temperamento que ha adoptado respecto al incidente de Isabel II: batirse en retirada por obedecer, dice, a altas consideraciones de prudencia, que no perjudicarán nada, antes al contrario, favorecerán mucho el interés de muy altas cuanto respetables instituciones.

Que esto es una verdad innegable, no puede ponerse en duda; lo raro es que se acuerden de ello cuando la atmósfera, por lo viciada, ha venido a ser asfixiante. No se sabe, por consiguiente, si el conde de Cheste imitará la conducta de *La Epoca*; habría empeño en que procediera de distinta manera y hablara en el Senado, amparado de la inmunidad parlamen-

taria; es, sin embargo, difícil que lo haga, y no precisamente porque no convenga, si que porque su posición no es tan firme que pueda sufrir sin menoscabo los ataques furibundos con que le amenazan los ministeriales.

Hemos, con todo, de decir, haciéndonos eco de la opinión de políticos imparciales, que aquellos se han cebado demasiado en el señor conde al censurar su proceder en Octubre de 1868 que mandaba en jefe el ejército de Cataluña. Si tenía convencimiento que la causa de la reina estaba perdida ¿a qué derramar sangre inútil? Y aun suponiendo que se le hubiesen mantenido fieles algunos batallones jera cuerdo y patriótico oponer una resistencia que después hubiese sido calificada de quijotesca? Y después de todo, si la conducta de Cheste merece condenación ¿cómo no incluir con igual, ya que no con mayor motivo, en el anatema, a los generales Concha, Gasset, Calonge y otros que, cada uno por su estilo, perjudicó, más bien que favoreció la causa que tenían compromiso de defender?

Pero esos asuntos pasados, con todo y ser importantes, callan y ceden el paso ante el interés de los presentes. Nada digo a V. del mensaje régio y del proyecto de capitulaciones matrimoniales, del último de los cuales debo añadir que resultará menos oneroso a la nación de lo que nos habíamos figurado todos; pero sí podría decirle mucho de lo que se murmura en determinados centros sobre el acto parlamentario en ciernes del Sr. Moyano, acto al que se atribuye de antemano una importancia excepcional por los ataques personales que se supone dirigirá al Sr. Cánovas.

Que los ministeriales lo temen mucho y que el presidente del Consejo se prepara para el golpe, convencido ya de que son inútiles todas las gestiones que se han hecho hasta última hora cerca del diputado castellano para que desistiera de su propósito, no es menos indudable. Lo que no se sabe es si a consecuencia del debate que de él lugar, se formará el racimo de que habla *El Imparcial* de hoy, ó si la cosa pasará a mayores. Las opiniones varían en este punto, que ha venido a agravar el general Pavía con haber pedido el primero la palabra en contra del proyecto de mensaje. Realmente inspira inquietudes su iniciativa por lo mismo que nadie la esperaba; pero las inspira infinitamente mayores la del Sr. Moyano, de donde podría V. deducir, sabiendo de antemano que este no es hombre de grandes dotes parlamentarias, que algo grave hay en el fondo cuando se califica el acto de gran acontecimiento y cuando todo el mundo se prepara para disfrutar de cerca las emociones de mañana.

Suponiendo, por ejemplo, que el Sr. Moyano diga que el Sr. Cánovas, al hablar del enlace régio concertado con la infanta Mercedes, se expresó en cierto sentido nada favorable, acompañando a su opinión corolarios no menos significativos ¿podría permanecer muchas horas al frente del ministerio?

Pues eso es lo que se dice que hay en el fondo, y de aquí las conferencias misteriosas de ayer tarde y noche, de aquí los rumores de crisis, cada vez más insistentes, y de aquí, en fin, los anuncios repetidos de que el partido constitucional se prepara a recibir la herencia en un brevísimo plazo.

A juzgar por el frío intensísimo que hace, estamos en el año 1829.—F.

CARTA DE LA HABANA.

Sr. Director de La Voz MONTAÑESA.

Habana 25 de Diciembre de 1877.

Mi querido amigo: En el alcance de última hora se ha recibido del teatro de operaciones el siguiente é importante telegrama fecho en Sancti-Spiritus:

«La esposa y familia del cabecilla Máximo Gomez, presentados en Puerto-Príncipe. Cienfuegos, acogidos a la generosidad del gobierno.»

De sumo interés es el precedente despacho, toda vez que la presentación de los parientes de Máximo Gomez obedece al mandato de este, pues él fué quien lo solicitó al general Cassola, y aunque de esto hoy no se puede deducir si el más caracterizado jefe de la rebelión vendrá luego a nuestro campo, debemos esperar algún acontecimiento que nos sea favorable. La presentación de los 114 prueba la poca unión que entre ellos reina, pues se cree haya motivado eso la division que hace meses se sintió en las huestes separatistas y que aun no han podido evitar sus cabecillas.

Felicito afectuosamente a mis queridos lectores y a V., amigo director, deseándoles a todos gocen a sus anchas en esos días dedicados

al más natural placer y al más acendrado regocijo.

Permítame V. que desde las columnas de su popular diario felicite también muy particularmente á mi amada madre y familia.

Salgo en este momento para un pueblecito á 12 leguas de esta capital, en donde me propongo pasar estas fiestas á vor si así consigo, en medio de apreciables personas y aspirando el ambiente purísimo de campiñas fértiles, mitigar en algo el dolor que me causa la separación de seres queridos é inolvidables.

Por esto no soy más lato. De V. afectísimo amigo.

MAESE JORJA.

Sección Mercantil.

Sr. Director de LA VOZ MONTAÑESA.

Cevico de la Torre 11 de Enero de 1875.

Muy señor mio: no puede V. figurarse el frío que por aquí hace, pues despues de helar en términos que no permite labrar la tierra por hallarse trabada, viene el día y con él los nubarrones que encapotan la atmósfera y despiden un viento tan fuerte y tan frío que no permite circular las gentes más que para lo muy preciso. Sin embargo en los cereales sigue el movimiento y la animación, cotizándose á los precios siguientes:

Trigo, de 36 á 41 reales fanega. Morcajo á 28 y 30. Centeno, á 24. Cebada, á 18 y 20, y avena, á 14. El vino á 8 reales cántara, y aguardiente sin salida.

Su afectísimo.—El Corresponsal.

Sr. Director de la LA VOZ MONTAÑESA.

Medina del Campo 13 de Enero de 1878.

Muy señor mio: El mercado de hoy ha sido de escasas entradas y los precios los siguientes:

Trigo, 43 1/2 reales las 94 libras.

Centeno, 26 id. las 90 id.

Cebada, 19 reales la arroba.

Algarrobas, 16 1/2 id. id.

Suyo afectísimo.—El Corresponsal.

Comunicados.

Sr. Director de LA VOZ MONTAÑESA.

Muy señor mio y estimado amigo: sírvase usted disponer la inserción de lo que sigue, seguro de la gratitud de su afectísimo q. s. m. b.

Santander 14 de Enero de 1878.—LINO DE VILLA DE CEBALLOS.

Por oficio del señor gobernador interino de esta provincia, fecha 13 del actual y que obra en mi poder, fui citado para concurrir á las doce de la mañana del día de hoy al salón de sesiones del ayuntamiento, con el fin de tomar posesión como individuo del que ha sido reemplazado por real orden de 3 de los corrientes.

A pesar de que en el citado oficio se me prevenía que sin excusa ni pretexto alguno acudiera á la hora señalada, tuve que retirarme del sitio de la cita, despues de hora y media de cortesía, sin que la posesión acordada se efectuase.

Seguros de que la Corporación repuesta comenzaría hoy sus tareas llevábamos preparada la siguiente proposición, que publicamos para conocimiento de nuestros convecinos que sabrán apreciarla en lo que valga.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

Lino de Villa Ceballos, concejal del mismo, por virtud de la reposición acordada por real orden de 3 de Enero actual, á V. E. de la manera más respetuosa expone: Que la multitud de acontecimientos graves y de carácter criminal muchos de ellos, que han venido suscitándose desde que el 1.º de Marzo próximo pasado comenzó sus tareas esta suspensa y repuesta administración, han dado origen á varias reclamaciones, formuladas por el que suscribe, y algunas en unión de otros compañeros, cuyas reclamaciones, muchas también de carácter criminal, no han seguido el curso que indican de consuno la ley y el buen sentido, y han sido por el contrario, sepultadas en el panteón del olvido. Aquellos acontecimientos han motivado también un Babilónico expediente, en el que nadie ha podido entender el lenguaje de los demás, pero en el que se han inferido graves injurias y omitido datos importantes, faltas que á toda costa y por encima de todo es preciso corregir.

Para poder encauzar las cosas por el verdadero camino; para obligar á que las acusaciones formuladas sigan su curso; para deshacer importantes errores y para esclarecer los hechos ante los tribunales de justicia, necesita el infrascripto tiempo y sosiego, sin que distraigan su atención negocios ajenos al objeto ú objetos indicados.

En consonancia al deseo manifestado en la renuncia que formuló el que suscribe, en unión del Sr. Colongues, parece que ha de tener que responder de sus actos ante el juzgado ordinario, y esto que nada le amedrenta, porque tiene la conciencia de su conducta, le obliga por lo menos á pensar en su legítima defensa; defensa que ha de entrañar una nueva y solemne acusación contra todos los que en cualquiera forma han faltado á la ley en

el desempeño del cargo que les confiaran sus convecinos y contra aquellos, que creyéndose más elevados, han muerto con las armas que ellos mismos forjaron.

Entre las múltiples cuestiones á que se refieren los anteriores párrafos, deben mencionarse las siguientes:

1.º Defensa de la acusación que se le formuló por los diversos artículos y comunicados que han visto la luz pública bajo las firmas de «El Varón de Veras» «Un Concejal» y «Lino de Villa de Ceballos» conforme á la real orden de 3 del corriente.

2.º Reproducción de mi denuncia y queja, suscrita con Colongues y dirigida á la corporación por ocupar esta sus empleados y materiales en beneficio de una empresa particular; cuya denuncia fué desestimada por el ayuntamiento con el voto de su presidente y desoida por la autoridad superior civil de la provincia, á pesar de haberla puesto en su conocimiento, apreciándola en tan poco, que ni siquiera mereció los honores de ser comunicada al excelentísimo señor ministro de la Gobernación, según se hizo de otras cosas de menos importancia.

3.º Defensa de la gravísima ofensa que le infringió el alcalde arrojándole de una sesión y calumniándole en otra de desafecto á la persona de S. M.; ambos asuntos elevados á la primera autoridad civil, sin que hasta la fecha hayan sido resueltos, ni hayan merecido tampoco los honores de comunicarlos al ministerio, no obstante la gravedad, hasta política que entrañan.

4.º Prueba de que el alcalde disponía por sí y ante sí lo que habia de constar ó no en las actas de las sesiones; así como de que dejó de exigir doscientas setenta multas que se le denunciaron y derechos vencidos á favor del ayuntamiento que se le hicieron notar.

5.º Reproducción de las quejas formuladas por las muchas proposiciones, que firmadas con Colongues y por mí solo, detuvo por sí y ante sí en su poder el alcalde.

6.º Prueba de los abusos cometidos por el alcalde, al resolver por sí y ante sí proposiciones que se rozaban con su misma censurable conducta, y al usurpar derechos civiles, con objeto de satisfacer venganzas personales.

7.º Prueba de que el alcalde levantaba las sesiones cuando se le antojaba, y en ocasiones sin que llegara á aprobarse el acta de las precedentes; así como de que detuvo instancias que, por su conducto, se dirigían á la primera autoridad civil.

8.º Denuncia de haber permitido el alcalde, contra lo que terminantemente preceptúa el artículo 101 de la ley municipal, tomar parte en cuestiones propias y hasta votarlas á algunos de los individuos de eso que se dió en llamar mayoría.

9.º Prueba de que el Consejo de Estado ha incurrido en un crasísimo error al afirmar en el preámbulo de la R. O. de 3 de los corrientes, que el que suscribe publicó extractos incompletos de las sesiones y datos de administración.

10.º Prueba de que el gobernador no resolvió ni agregó al expediente, remitido al ministerio, y en el que recayó la R. O. repetida, varias instancias y quejas de carácter criminal que se le elevaron contra el ayuntamiento en general y contra su presidente en particular, entre las que se cuenta, la de haberse constituido y celebrado sesiones extraordinarias sin el número de concejales que marca la ley, para el grave asunto del sorteo y declaración de soldados de los hijos de nuestros electores.

11.º De cómo el gobernador observó igual conducta con la queja que le elevó contra la extralínea y desconocida resolución del ayuntamiento de no dar publicidad á sus acuerdos, al extremo de pretender que constituyeran un secreto para algunos de sus propios miembros.

12.º Igualmente de que el gobernador no resolvió una alzada contra la multa de cinco pesetas, que fué impuesta al que propone á excitación del alcalde, y de cuyo asunto, así como de sus importantísimos fundamentos no consiguió nada en el expediente, resuelto por S. M.

13.º Asimismo de que tampoco resolvió nada, ni nada dijo el gobernador de la alzada sobre la incapacidad del señor D. Santos de Gandarillas para teniente de alcalde, por haber sido elegido con infracción manifiesta del artículo 50 de la ley municipal, ó sea con menos votos de los que constituyen mayoría absoluta.

14.º También de que no es exacto que el alcalde se atragera mi animadversión, como equivocadamente se supone en el preámbulo de la real orden, porque tratara de reprimir los escándalos y antes al contrario que procuró fomentarlos ó á lo menos los fomentó de hecho con su descaminada conducta y falta de acierto.

15.º Justificación de que «la multitud de dificultades y conflictos que suscitó estreñando su iniciativa de formular proposiciones, pronunciando frecuentes discursos y usando de actitudes y ademanes que el

«público sensato no podía menos de vituperar»,—según el preámbulo de la precitada real orden—carece de todo fundamento y constituye una grave injuria, pues que no cabe la calificación de *estremada iniciativa* á mi sistema de formular proposiciones, cuando todas ellas eran tan justificadas como las que suscribi con Colongues, pidiendo el riguroso cumplimiento del artículo 93 de la ley, que no se cumplía ni se cumplió jamás, y la de que el ayuntamiento tomara medidas sobre el destino que en favor de UNA EMPRESA PARTICULAR se daba á sus empleados y á sus propiedades, ambas desechadas por la corporación; como las infinitas que el alcalde detuvo, entre las que se hallaban algunas denunciando otros fraudes y abusos del mismo género; siendo asimismo gratuita la otra imputación que se me hace sobre mis actitudes y ademanes, usados solamente por el alcalde con sus gestos amenazadores, sus silvidos estridentes, su tirarse de las barbas, su intemperancia de siempre y su constante cencerrear con la campanilla, aumentando así los desórdenes y los escándalos que él solo ocasionaba, al extremo de provocar la risa y la compasión de todos y particularmente del sensato, numeroso y escogido público que atónto le contemplaba.

16.º Defensa de la injuria que para los individuos todos de la corporación constituyen las palabras del informe del Consejo de Estado donde dice:—«y persuadido el cuerpo electoral de la conveniencia de llevar al seno de la corporación personas investidas de las condiciones necesarias, etc., etc.» lo que en buen lenguaje significa que los que en la actualidad constituyen el ayuntamiento no se hallan revestidos de aquellas condiciones; que no son aptos; que no son dignos; y esto envuelve una ofensa para todos, y grave á juicio del que suscribe; ofensa que á nadie es dado inferir, sea quien fuere y ocupe el puesto que ocupare.

17.º Prueba de que es verdad cuanto dijo el que propone, en su renuncia, y declaración á su pié estampada, ante el gobernador; cuya declaración no se remitió al ministerio y cuya renuncia y declaración se ratifica solemnemente en este momento.

18.º De cómo el marqués de Hazas ó sea aquel alcalde que—según el dictámen del repetido Consejo—se atrajo mi animadversión desde que trató de reprimir tales desórdenes, usurpó derechos civiles para satisfacer venganzas personales, á sabiendas y con la tolerancia por lo menos del gobernador de la provincia.

Así, y por este orden, pudieran enumerarse tantos otros antecedentes que son la historia fiel de la precaria vida que ha arrastrado esta administración; y dejando de lado la intrusión arbitraria y de todo punto desautorizada en que incurre la sección del Consejo de Estado, al decir en su informe «que traspasé las conveniencias sociales como ciudadano» porque entiendo que de este asunto no entiendo, á juzgar por su propia conducta, ni pudiera entender, aunque para ello tuviera condiciones, por que la ley no la concede facultades para tanto: lo apuntado bastará para comprender el fundamento de esta proposición, pues tiene por último objeto la defensa de los intereses generales de la población; la defensa propia; la defensa de la ley y la verdad, y la defensa de la corporación en masa que se ve gravemente ofendida en las palabras y conceptos del informe emitido por el Consejo de Estado, y que vió la luz pública en la Gaceta de Madrid correspondiente al 5 del corriente mes.

Por tanto, Propone á V. E. se sirva concederle una licencia de cincuenta días, relevándole durante ellos, de las obligaciones que pudieran caberle como concejal, y con el objeto de que pueda dedicarse con la asiduidad y constancia necesarias á los asuntos, verdaderamente importantes que se han indicado: admitiéndole en caso de resolver en contra de lo propuesto, la alzada que desde luego y subsidiariamente entabla.

Casas Consistoriales de Santander Enero 14 de 1878.—Excelentísimo señor.—Lino de Villa Ceballos.

Sr. director de LA VOZ MONTAÑESA. Muy señor nuestro: Suplicamos á V. la inserción de las siguientes líneas:

Sabido es por todos que no há muchos meses vino á Santander una comisión especial comprobadora con objeto de investigar la contribución que cada contribuyente pagaba. Sabido es también que dicha comisión gravó en contribución á algunos industriales de esta ciudad. Pues bien; no fueron los menos gravados los industriales de 5.ª y 6.ª clase, ó lo que es lo mismo, los gremios de comestibles al por menor y de vinos y aguardientes.

Pues bien, visto por ellos el recargo que se les hizo, recurrieron en queja al señor administrador económico de esta provincia el que, por no ser de su incumbencia y no estar autorizado para ello se negó á atenderlos.

Visto esto, los firmantes del comunicado en

unión de 193 industriales más de los ante dichos gremios, se han dirigido con fecha de hoy al Excelentísimo Sr. Director general de contribuciones por ver si son atendidos en lo que en justicia piden.

Antes que la comisión especial viniera á Santander, estábamos sujetos á una cuota, que si bien algo exorbitante en relación á las utilidades de nuestra industria pagábamos aun-quo con bastante trabajo; pero vine esa comisión y nos hace pagar á algunos un 100 por 100 y á otros á un 150 por 100 más de las cuotas que anteriormente pagábamos.

Por consiguiente, si no se nos atiende, como comprenderse puede, nos veremos precisados á cerrar nuestros establecimientos, y por lo tanto, á quitar el sustento á nuestros hijos á la vez que á infinidad de familias pertenecientes á las clases obreras; culpa solo de la comisión especial que no tuvo en cuenta, según se deduce, haber sido mal informada.

Anticipamos á V., señor director, las gracias, quedando agradecidos sus atentos servidores Q. B. S. M.—Pedro Hernandez.—Manuel Gonzalez.—Francisco Gutierrez. Santander 15 de Enero de 1878.

TELEGRAFÍA PARTICULAR

LA VOZ MONTAÑESA.

Paris 14 (5-55 t.)

Los turcos han evacuado á Filopópolis.

Los delegados turcos marcharon á Rusia á tratar de los preliminares de la paz.

Londres 14 (4-20 t.)

Los turcos han incendiado y evacuado á Jenisagra y Tatarbagardilk.

Cambio con Madrid 48-35.

Madrid 14 (6 t.)

El general Pavía ha pronunciado un discurso contra el matrimonio del rey.

El consolidado interior ha cerrado á 12-82.

Madrid 15 (12-50 m.)

Importantísimo debate en la Cámara.

Don Cláudio Moyano ha pronunciado un enérgico discurso atacando duramente al duque de Montpensier y al Sr. Cánovas.

El conde de Xiquena ha protestado en nombre del partido moderado contra ciertas manifestaciones del orador.

El Sr. Cánovas ha defendido el matrimonio considerándole benéfico al Estado y rechazando los ataques del señor Moyano.

También se ha felicitado de la presencia de los constitucionales en el Congreso.

Hoy recaerá votación en el proyecto de contestación al mensaje.

Fabra.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Goleta inglesa Hetty, 27 ts., c. Siphines, de Plymouth en lastre.

Vapor Cotelino, 50 ts., c. Ruiz, de Castro con 1.590 cajas conservas á D. J. Obe.

Vapor Duro, de 450 ts., c. Navarro, de Barcelona y escalas con 300 tabales sardina á don J. Incera: 5 pipas aguardiente á los señores Torcida y Valina: 93 cajas pasas á D. M. Perez y otros efectos para varios.

Vapor España, de 1.500 ts., c. Jaureguizar, de San Nazaire en lastre.

Goleta francesa Comelle, 82 ts., c. Portugal, de Cardiff con 150.000 kilogramos carbon á D. A. Perez y Compañía.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor inglés Corsair, 251 ts., c. Reed, para Cardiff con 450.000 kilogramos de mineral de hierro.

Quechemarin E. de Toca, 35 ts., c. Mendez, para Llanes con azúcar, cacao y otros.

Vapor Alvarado, 41 ts., c. Fons, para Barcelona y escalas con 200 sacos trigo y 3.875 id. harina.

Bergantín Bermeo, 165 ts., c. Pascual para la Habana con 840 barriles mayores harina, 500 sacos id., 607 bultos conservas, 250 sacos sal y 314 cajas bujías.

Goleta francesa Aun, 133 ts., c. Mercosor, para Boulogne, 210.000 kilogramos mineral hierro.

Vapor Covadonga, 470 ts., c. Pola, para Barcelona y escalas con 567 sacos harina, 209 idem trigo y otros.

Patache Amalia, 29 ts., c. Fernandez, 210 sacos salvado y otros.

COMPAÑIA GENERAL TRASATLANTICA.
VAPORES - CORREOS FRANCESES

SERVICIO POSTAL PARA

LA HABANA Y VERACRUZ

con escalas en Martinica, Guadalupe y San Thomas.
Saldrá de Santander el 22 del presente mes el vapor de 2.600 toneladas y 650 caballos de fuerza

VILLE DE BORDEAUX

de porte de 4.000 toneladas y 900 caballos
teniendo combinacion directa

1.º En Fort de France, con Granada, Trinidad, Carúpano, Sacre (Cumana), Guzman Blanco (Barcelona), La Guayra y Puerto Cabello.

2.º En San Thomas, con el vapor de la linea de Burdeos á Colon.

PARA PUERTO-RICO, SANTIAGO DE CUBA Y COLON

con escalas en San Thomas, Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Kingston (Jamaica), Colon (Aspinwall) y Savanilla.

Saldrá de Santander el 23 del presente mes el vapor

MARTINIQUE

teniendo combinacion directa

1.º En San Thomas, con el vapor de la linea de St. Nazaire á Vera-Cruz.

2.º En Panamá, con todos los puertos del Pacifico, (Norte y Sur) y de la América Central.

Para San Nazario

Saldrá de Santander el 12 ó 13 del presente mes el vapor

Para Burdeos y el Havre

Saldrá de Santander el 17 ó 18 del presente mes el vapor

VILLE DE PARIS

procedente de Veracruz, Habana, San Thomas, Guadalupe y Martinica.

COLOMBIE

procedente de Colon, Jamaica, Santiago de Cuba, Haiti, Puerto-Rico y San Thomas.

Nota. Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cobardia antes del 5. Pasada esa fecha la agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada del vapor.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á las oficinas de la Compañía General Trasatlántica, Muelle 30.

Eduardo POUHAVIGNE.
Agente general en España.

Pacific Steam Navigation Company

SERVICIO REGULAR

ENTRE

SANTANDER, LA PLATA Y EL PACIFICO

EL 16 DE CADA MES

EL VAPOR

ARAUCANIA

saldrá el 13 de Enero.

PRECIOS DE PASAJE

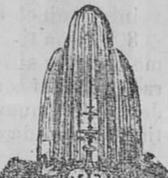
INCLUSA LA MANUTENCION A LA FRANCESA Y VINO EN LAS COMIDAS (PARA TODAS LAS CLASES)

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Coruña.....	300	200	100
Carril y Vigo.....	400	300	200
Montevideo y Buenos-Aires....	3.500	2.000	1.000
	2.800	2.000	1.000
Valparaíso, Arica, Ilay y Callao.....	7.500	5.000	2.000
Los demás puertos del Pacifico.....	8.000	5.500	2.000

Observaciones. Además del precio del billete se cobrará á cada pasajero ocho reales, por el impuesto de guerra.

Para más informes dirigirse en Santander á D. C. SAINT MARTIN, Agente general de la Compañía, Muelle, número 34.

AGUA FLORIDA
DE
MURRAY Y LANMAN,



Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe Sirve adomas como un sahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vertigos, etc., etc.

De venta en todas las farmacias y droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

Reumatismo

Radicalmente se cura esta terrible dolencia con el infalible «Vino de Stokolmo»

Este célebre medicamento reúne á su buen gusto la seguridad de una pronta curacion. Se ha usado y se está usando con maravilloso éxito, en Dinamarca, Inglaterra y Holanda, países en que tantas afecciones reumáticas se padecen.

Al introducirlo en la Península creemos prestar un gran servicio á los pacientes.

El precio de la botella, que debo ir acompañada de su correspondiente prospecto, es de 14 reales.

Unico depósito en la Península: Farmacia del Licenciado Santos Ruano, Muelle, 6.

JAMÁS ENCONTRÓ RIVAL

SINGER

Sus célebres y económicas máquinas, á la vez que sencillas para su uso, son buscadas en el mundo entero, y en Santander solo se hallan en su casa

13 - CALLE DE LA BLANCA - 13

Las hay desde el infimo precio de 450 reales al contado, hasta el de 3500 reales una. Tambien hallarán las señoras las tan recomendables por la higiene, para coser á pié y á mano indistintamente, desde el módico precio de 630 reales.

La forma de venta, hace que nadie encuentre obstáculo para comprarlas; os las daré á plazos

Desde 10 rs. semanales ó al contado, con 10 por 100 de descuento.

Las innumerables ventajas que la máquina legítima Singer reúne sobre todos los demás sistemas, han sido conocidas seguidamente en esta provincia, siendo las únicas que hoy tienen aceptación, pues en el corto tiempo que lleva esta casa Sucursal establecida en esta, ha vendido más de 800 máquinas.

Se dan y remiten catálogos ilustrados con listas de precios.

Se enseña á coser, bordar, etcétera, gratis, á domicilio.

13-BLANCA-13
SANTANDER

PERLA DE CANTABRIA

FÁBRICA DE CHOCOLATES AL VAPOR
DE
FELICIANO GARCIA DIAZ.
COMERCIO, 7.

TORRELAVEGA.

Conocidos son del público los buenos chocolates que desde hace muchos años vienen elaborándose en esta casa. Hoy con nuevos artefactos, han mejorado notablemente, cabiéndole la satisfacción á su dueño de poder competir con los de las principales fábricas en sus respectivos precios.

Los pedidos y tareas de encargo para la poblacion se sirven á domicilio.

Hay además fábrica de cera, de diferentes clases y precios.

Traspaso

Se hace de un establecimiento de comidas y bebidas. En el café Cantante darán razon. 8-4

Vino legítimo

DE

JEREZ.

(de las bodegas de D. M. Misa.)
Se vende en el escritorio de Don Andrés Lanuza, Muelle, -31.

Licor del POLO de ORIVE
Infalible preservador de todo padecimiento odontológico.
El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el Licor una vez por dia, se destierran infaliblemente todas las enfermedades de la dentadura y encías.

OBRAS SON AMORES...

Constituye otro de nuestros adagios, el siguiente: *El último que habla, gana.* Pero si esto puede admitirse para pintar la exageracion de los parlanchines, no tiene razon filosófica para el buen decir, ni para los anunciantes.—Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie; y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resumen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economia y bondad, no necesitan reclamos de sus autores; basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1871.—Mencion honorífica.

MADRID 1873.—Mencion honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876, grupo 1.º—Medalla de Bronce.

LUGO, 1877.—Medalla de Plata.

Vemos con sentimiento lozana juvenil con pañuelo al rostro, sufriendo con frecuencia incómodos flemones; rabiosos dolores de muelas, y corrosivas y destructoras caries.

Notamos con pena dañadas y sucias dentaduras, y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono de la boca.

Estos infelices y despreciadores de la higiene no conocen el LICOR del POLO, y si lo conocen no lo usan diariamente como preservador; con orgullo podemos decirlo, y nos jactamos con fruicion de que nadie nos desmentira.

Sin las firmas Orive é inscripciones de Licor del Polo de Orive, Ascao, 2, Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive Bilbao, en las cápsulas, no es legítimo el licor.

SANTANDER, farmacia de Rodriguez Gimenez.—TORRELAVEGA, id. de Molino, y en las farmacias más importantes de la provincia.

Licor del POLO de ORIVE

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de caries. Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios ó Licor puro, segun instruccion: luego el que tiene dolores de muelas es porque le da la gana.

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningun otro remedio en el mundo.

LAS PÍLDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria: en fin, no tiene rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras un cuando cuenten veinte años de existencia, y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, como tales la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Londres, 533 Oxford Street, en el establecimiento central de proesor Holloway.—Se vende en la botica de D. Bernardo Corpas, calle de San Francisco.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-hemorrágica de la Copaliba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina.— Precio: 22 rs frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas.—Precio: 16 rs frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris. Unico propietario de las formulas autenticas; por la tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Santander 20 de cada mes
Y de Coruña (escala) el 21 de id.

PASAJE DE TERCERA CLASE POR 35 duros.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES
A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España, Santander, Gijon, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XII.

Estos mismos vapores salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes. Consignatarios en Santander, Sres. Angel B. Perez y Compañía.

A LOS QUE SUFREN DE MALAS DIGESTIONES

JARABE DE ORIVE

de pepsina y corteza de naranjas amargas
premiado en varias exposiciones.

Cura pronto y admirablemente las digestiones imperfectas, difíciles ó penosas; ó sea la dispepsia, aepsia, gastralgia y demás enfermedades del aparato digestivo, donde se teme dar alimento por no haber recobrado el estómago su fuerza secretoria, ó bien porque aquel causa vómitos, eructos, diarrea, pesadez, etc., etc. Supera por la parte de la corteza de la naranja, por la pureza química de la pepsina y por lo reciente de su preparacion á los elixires de pepsina de Grimaud, de Mialle y de otros que suelen venir del extranjero, y no solo les supera en sus virtudes sino que es doblemente económico que todos ellos. Botella de doble capacidad que el Elixir de Pepsina de Mialle, á 14 reales. Solamente se halla de venta en la farmacia de su autor, Ascao, 7, y no la hay en ninguna otra de Bilbao, lo que advertimos al público para su gobierno. En provincias, en casa de nuestros ínnitos correspondientes.

Santander, Farmacia de R. Jimenez.—Reinosa, Diez.—Torrelavega, Molino.—Laredo, Zamanillo.—San Vicente de la Barquera, Rincon.

Preparado con pepsina cristalizada garantida por su pureza química. Es tres veces más eficaz que la oficial, la cual viene del extranjero siempre adulterada. Exíjase mi firma, etiqueta y capsula, pena de multa y prision al falsificador.

CASCARILLA AMERICANA
— PERFECCIONADA. —

Magníficos polvos, impalpables para blanquear suavizar y embellecer el rostro y superiores á cuantos productos se usan y conocen hasta el dia; hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas, erupciones herpéticas, y son el mejor cosmético para nacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar.

En el tiempo caluroso, basta empolvarse con ellos el cuerpo para desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y provincias. En Santander, calle de la Blanca, número 11, Guantería de D. Juan Alonso.

No confundirla con otros productos que se venden con este nombre. Las cajas llevan en la cubierta el escudo de armas de la Habana, y en la etiqueta que cierra la caja dobio del prospecto lleva la firma del autor.